



ACUERDO ACADEMICO No. 09
12 de mayo de 2021

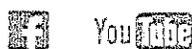
Por el cual se aprueba el trámite para solicitud de renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología en Infraestructura de Telecomunicaciones para el municipio de Medellín con modificación en la denominación (Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones), plan de estudios, número de créditos y número de estudiantes admitidos en el primer periodo.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1330 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que el programa Tecnología en Infraestructura de Telecomunicaciones para el municipio de Medellín con su cambio en la denominación a Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones, y sus modificaciones en el plan de estudios, número de créditos y número de estudiantes admitidos en el primer periodo, tiene una duración de seis (6) semestres académicos y modalidad presencial, y busca formar Tecnólogos con criterios éticos, conciencia crítica y comprometidos con el servicio, de acuerdo con la identidad del PJIC, para desempeñarse en diferentes contextos del sector de las telecomunicaciones.
3. Que el programa Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones se enmarcará jurídicamente por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad vigente y asimilable a un programa de la naturaleza, duración, nivel y modalidad de formación de un programa de pregrado.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional lanzó el nuevo SACES el 8 de abril del presente año, como plataforma para radicación de trámites relacionados con el Registro Calificado, con cambios sustanciales en la información que es solicitada para la etapas de pre radicado y radicado, y sin ninguna estrategia de transición para permitir a las instituciones adaptarse a dichos cambios que implican, entre otras cosas, la adaptación y actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
5. Que para la radicación de una trámite relacionado con el Registro Calificado es necesario realizar un proceso riguroso de recolección y sistematización de la información desde las Facultades para iniciar la etapa interna de revisión y aprobación, que requiere la sustentación ante diferentes instancias asesoras previo al aval del Consejo Académico que autoriza dicho trámite.
6. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Facultad de Ingeniería, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
7. Que el Consejo Académico, para aprobar el trámite tendiente a la solicitud de renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología en Infraestructura de Telecomunicaciones para el municipio de Medellín con modificación en la denominación (Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones), plan de estudios, número de créditos y número de estudiantes admitidos en el primer periodo, tuvo en cuenta la recomendación del Consejo de Facultad de Ingeniería.





8. Que el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria realizada el 12 de mayo de 2021 aprobó por unanimidad presentar la solicitud de renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología en Infraestructura de Telecomunicaciones para el municipio de Medellín con modificación en la denominación (Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones), plan de estudios, número de créditos y número de estudiantes admitidos en el primer periodo.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología en Infraestructura de Telecomunicaciones para el municipio de Medellín con modificación en la denominación (Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones), plan de estudios, número de créditos y número de estudiantes admitidos en el primer periodo, y aprobar el plan de transición presentado, para este programa adscrito a la Facultad de Ingeniería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. El programa es aprobado con las siguientes características:

- Metodología: Presencial.
- Lugar de desarrollo: Medellín
- Duración del programa: seis (6) semestres académicos
- Jornada: Diurna
- Periodicidad de admisión: semestral
- Número total de créditos: 102 (anteriormente 104)
- Numero de estudiantes admitidos en el primer periodo : 45 (anteriormente 40)

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ingeniería, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología en Infraestructura de Telecomunicaciones para el municipio de Medellín con modificación en la denominación (Tecnología en Gestión de Infraestructura de Telecomunicaciones), plan de estudios, número de créditos y número de estudiantes admitidos en el primer periodo.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

VICENTE GARCÍA QUINTERO
Presidente

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ESTELLA GARCIA BETANCUR
Secretaria

Proyecto: Juan Camilo Pérez Arias
Profesional Especializado
Coord. de Autoevaluación

